



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

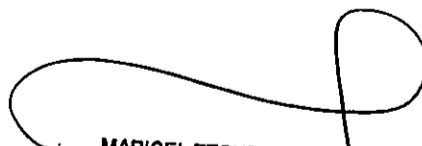
### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la dependencia administrativa competente en razón de la materia (Ministerio de Economía), se expida a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos:

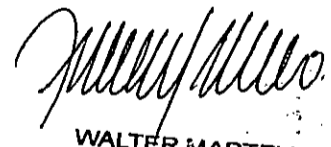
- 1.- Si ha solicitado un préstamo a las Cajas de Previsión Social para Profesionales.
- 2.- Caso afirmativo, sírvase informar lo siguiente:
  - 2.1.- Monto global del préstamo solicitado, garantías ofrecidas y forma de amortización del mismo.
  - 2.2.- Indique a que Cajas de Previsión ha requerido dicho préstamo.
  - 2.3.- Para el supuesto que de la respuesta dada a la pregunta precedente, surja que se ha solicitado el préstamo a más de una Caja, sírvase indicar el monto requerido a cada una de ellas en particular.
- 3.- Cualquier otro dato que a juicio del informante, resulte de interés para aclarar en debida forma el requerimiento formulado.



GRACIO PIEMONTE  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



MARICEL ETCHECOIN MORO  
Diputada Provincial  
Bloque Frente Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados



WALTER MARTELLO  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## FUNDAMENTOS

Ha causado verdadero estupor entre los profesionales de esta provincia, la noticia publicada por diferentes medios periodísticos, entre los que pueden citarse, la Nación, Clarín y Hoy, en las que se da cuenta que frente a un ahogo financiero cada vez mas creciente del gobierno provincial, éste ha decidido echar mano a los fondos de las cajas previsionales de los profesionales, ofreciéndoles a cambio un bono de U\$S 60.000.000.-, que se emitiría en el mes de mayo de 2009 a (diez) 10 años. Los intereses comenzarían a devengarse en 2012, pero aún no se habría definido la tasa de interés ni los tiempos de pago.

Hace aproximadamente un mes, funcionarios de la Secretaría de Endeudamiento Público del Ministerio de Economía bonaerense habrían formalizado ante la Coordinadora Provincial de Cajas de los distintos consejos profesionales el ofrecimiento del bono, dando en garantía fondos provenientes de la coparticipación federal. Según la propuesta, el dinero y los intereses - con capitalización semestral - comenzarían a ser devueltos a partir del cuarto año.

Las Cajas se encontrarían evaluando la conveniencia de la propuesta, siendo digna de destacar la conducta asumida por el Dr. José Luis Martínez, miembro del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, quien lejos de asumir una actitud de genuflexión frente al gobierno de turno, se puso del lado de los afiliados, sosteniendo del modo más airado que la idea del gobernador Scioli constituye *"un manoseo inadmisibile de los fondos que aportamos para nuestro retiro"*, agregando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N° 6716: *"La Caja tiene por objeto realizar un sistema de asistencia y previsión fundado en los principios de la solidaridad profesional, cuyos beneficios alcanzan a los abogados que actúan en la Provincia de Buenos Aires y a los Colegios que ellos componen: así como a los jubilados y causahabientes..."*.

No todas las Cajas aportarían lo mismo, pero según trascendidos periodísticos, ya habrían aprobado la medida la Caja de Previsión Social para Abogados de al Provincia de Buenos Aires, la que aportaría \$ 10.000.000.-, la de Escribanos que suscribiría el préstamo por \$ 50.000.000.- y la de Arquitectos por \$ 8.000.000.-

Es dable señalar que en el país existen setenta y cuatro (74) Cajas Profesionales que constituyen un sistema cerrado, ajeno al control estatal, que cuentan con 600.000 afiliados y aproximadamente 55.000 jubilados.

Lejos de los problemas del régimen nacional y con un absoluto manejo de sus finanzas, escribanos, abogados, médicos, ingenieros, contadores, psicólogos, entre otros, cuentan con su propio sistema, ocupando el lugar vacío que dejó durante años un deficiente



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

sistema jubilatorio estatal. Cabe destacar que estas Cajas se encuentran especialmente reconocidas por el artículo 125, segundo párrafo de la Constitución Nacional y artículo 40 "in fine" de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

El dinero que llega a las Cajas a través del aporte de los afiliados, no sólo se utiliza para el pago de jubilaciones y pensiones, sino que también se acuerdan préstamos a sus afiliados y distintos tipos de subsidios, por ejemplo por nacimiento, por matrimonio, por discapacidad de hijo, etc.

Deseamos del modo más ferviente, que los directivos de las Cajas Profesionales estén a la altura de las circunstancias y no se dejen amedrentar, ni sean complacientes con los gobiernos de turno. No obstante ello, y más allá de la decisión que en definitiva adopten las mismas, con relación al "préstamo" solicitado por la provincia, lo cierto es que en defensa de los intereses de los afiliados y en definitiva de la ciudadanía toda, corresponde efectuar la siguiente reflexión. Hace algunos meses, el gobierno federal fue por el dinero de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y hoy dispone a discreción de los fondos de la ANSES, como si se trataran de recursos tributarios genuinos, cuando en verdad corresponden a los aportantes. Por su parte el gobierno provincial arremete permanentemente contra el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, y hoy del modo más descarado va por los fondos de las cajas profesionales. ¿Hasta donde pretenderán seguir avanzando? ¿Intentarán acaso golpear las puertas de nuestras casas en procura de los ahorros familiares?

Por los motivos expuestos, a la Honorable Cámara solicito, de aprobación al anejo proyecto de Solicitud de Informes.

WALTER MARTELLO  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires